

Municipio de Los Cerrillos, 17 de Setiembre 2024.-

VISTO: el expediente N°2021-81-1010-00896 relacionado con la contratación de la Cooperativa Social Aries para prestar servicio de poda y mantenimiento de espacios públicos en la Microregión 1;

RESULTANDO: que el Delegado del Tribunal de Cuentas de la República observa el gasto referido que se detalla en actuación N° 79 del mencionado expediente, por no ajustarse a lo dispuesto en el artículo 14 del TOCAF;

CONSIDERANDO: que el presente servicio es de suma necesidad para el territorio;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°26/2024 del día 17 de Setiembre 2024.

RESUELVE:

- I) REITERAR:** el gasto relacionado con la contratación de la Cooperativa Social Aries para prestar servicio de poda y mantenimiento de espacios públicos en el territorio del Municipio de Los Cerrillos por los fundamentos expuestos en el proemio del presente acto resolutivo.-
- II) COMUNICAR:** la presente a Dirección Gral. de Gestión Ambiental, Dirección Gral. de Recursos Financieros y a la Tesorería del Municipio.
- III) REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.
- IV) ENVIAR:** la presente a Secretaría de Descentralización y Participación.



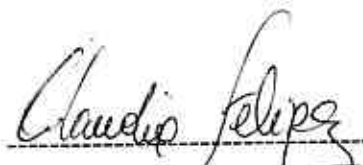
Alcalde Alfredo Modernelli



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Núñez



Concejal Claudia Felipez



Tipo de Comunicación: Oficio

Remitente: 1150 MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS

Destinatario: 1010 SECRETARÍA DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Destinatario en Copia: -

Nº de Comunicación: 2024/D28612/2

Asunto: Resolución solicitada en actuación 79 del expediente 2021-81-1010-00896 - Municipio de Los Cerrillos

Los Cerrillos, 19 de setiembre 2024.

Secretaría de Descentralización y Participación

Presente,

De mi mayor consideración:

Por la presente enviamos en archivo adjunto Resolución N° 127/2024, solicitada en observaciones de Delegados de Tribunal de Cuentas en actuación N°79 del Expediente N°2021-81-1010-00896.

Sin otro particular, saluda atentamente,

 Firmado electrónicamente por Cecilia Gonzalez el 19/09/2024 13:14.

Archivos anejados (1)

Fecha	Tamaño	Nombre
19/09/2024 13:14:02	77396	Resolucion 127 Coop 20240919.pdf

Descripción de los Anexos:

Municipio de Los Cerrillos, 17 de Setiembre 2024.-

VISTO: el procedimiento de la Contratación Directa N°15/2022, cuyo objeto es la ejecución de obras de infraestructura vial e hidráulica en el Municipio de Los Cerrillos, sustanciada en Expediente N°2021-81-1020-01753;

RESULTANDO: I) que en su momento se realizó el procedimiento de Contratación Directa correspondiente por parte de la Intendencia de Canelones;

II) que en actuación 31 y según Resolución N°22/05403 el Sr. Intendente resolvió adjudicar dicha Contratación Directa a la Empresa Molisur SA con RUT:213242880015.

III) que el mencionado gasto fue sometido a la intervención del Tribunal de Cuentas oportunamente.

IV) Que el Municipio en el marco de la ley 19.272 entiende pertinente Colaborar en la realización y mantenimiento de la obra pública que se realice en su jurisdicción.

CONSIDERANDO: I) Que esto implica un cambio del programa que financiará parte de la misma, al asumir parcialmente el Municipio el costo de dicha obra.

II) Que se deberá imputar en su respectivo programa la cuota parte asumida, haciéndose necesaria la autorización del gasto, contando para ello con disponibilidad presupuestal suficiente.

III) que se imputará en el Proyecto en el Proyecto de Inversión (Literal B, C y D): Sistema de Senderos que permitan la libre circulación de estudiantes y peatones en diversos puntos de la ruralidad cerrillense

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°26/2024 del día 17 de Setiembre 2024.**

RESUELVE:

I) **DISPONER:** a) que este Municipio financie la cuota parte correspondiente a la realización y mantenimiento de la obra pública que se realice en nuestra jurisdicción, a cargo de la Empresa Molisur SA con RUT:213242880015, vinculadas a la Contratación Directa N°15/2022, sustanciada en expediente N°2021-81-1020-01753, por el monto de \$7.924.636 (pesos uruguayos siete millones novecientos veinticuatro mil seiscientos treinta y seis con 00/100), IVA, leyes sociales y ajustes paramétricos incluidos, autorizando dicho gasto en

éste acto administrativo. El mismo será imputado al programa del Municipio por la parte que éste asume, afectando a los centros de costo 0115001310 Lit. B, 0115001410 Lit.C y 0115001510 Lit.D.

b) En virtud de las facultades conferidas en el Artículo 31 del TOCAF, AUTORIZAR que el pago de las leyes sociales vinculadas con esta obra, se realice a través de la Tesorería Central del Gobierno Departamental, debiendo reembolsarle posteriormente el Municipio dicho importe.

II) **COMUNICAR:** a la Dirección Gral. de Recursos Financieros y a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Alfredo Modernelli



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Núñez



Concejal Claudia Felipez



Tipo de Comunicación: Oficio
Remitente: 1150 ATENCION PERSONALIZADA
Destinatario: 1060 DIR. GRAL. OBRAS
Destinatario en Copia: 1010 SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION
Nº de Comunicación: 2024/028595/2
Asunto: Respuesta comunicación N°2024/026247/2 - Municipio de Los Cerrillos

Los Cerrillos, 19 de setiembre 2024.

Dir. Gral. Obras
 Secretaria de Descentralización y participación
 Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, en respuesta a la Comunicación N°2024/026247/2 enviamos en archivo adjunto Resolución N°128/2024 del 17 de setiembre, autorizando el gasto solicitado y también enviamos en archivo adjunto el Proyecto Senderos donde se especifica el monto correspondiente a cada centro de costo (al momento de facturar necesitamos tres facturas):

- *Literal B, centro de costo 0115001310 por \$5.129.408,
- *Literal C, centro de costo 0115001410 por \$1.181.807 y
- *Literal D, centro de costo 0115001510 por \$1.613.425.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Firmado electrónicamente por Cecilia González el 19/09/2024 12:38

Archivos anexados (2)

Fecha	Tamaño	Nombre
19/09/2024 12:37:30	6593	LOS CERRILLOS_Proj_SISTEMA DE SENDEROS.pdf
19/09/2024 12:37:30	158644	Resolucion 128 20240919.pdf

Descripción de los Anexos:

Empty rectangular box for description of attachments.

Sistema de Gestión Municipal

[1] Crear un sistema de senderos en diversos puntos de la ruralidad	[1] Producto Descripción del producto: Se realizarán "Senderos" que permitan la libre circulación de estudiantes y peatones en diversos puntos de la ruralidad cerrillense Proceso: Construcción Componente: Vial Producto estandarizado: Hormigón vial Modalidad de ejecución: Tercerizada Unidad: Metro cuadrado Valor meta: 8,014,657 Procedimiento de compra: Compra directa
---	--

Principales actividades y presupuesto 2024

OE, Producto	Código	Nombre	Detalle	Inicio	Fin	Monto
Se realizarán "Senderos" que permitan la libre circulación de estudiantes y peatones en diversos puntos de la ruralidad cerrillense	1	Senderos	Senderos que permitan la libre y segura circulación de los peatones. Se realizarán senderos en diferentes puntos (unidades territoriales) de los cerrillos (mapa adjunto)	01/01/2024	31/12/2024	\$ 7,924,640

Fuentes de financiamiento del Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal	Monto
Literal A	\$ 0
Literal B	\$ 5,129,408
Literal C	\$ 1,181,807
Literal D	\$ 1,613,425
Total:	\$ 7,924,640
Saldo a financiar	\$ 0

Destino planificado literal B del proyecto	Monto
Literal B)	\$ 5,129,408
Inversión que contribuye al exigible 50% del Literal B	\$ 5,129,408
Destino específico del exigible 50% Literal B	
Mejoramiento de veredas	\$ 5,129,408

Documentos adjuntos

Documento

Municipio de Los Cerrillos, 17 de setiembre de 2024

VISTO: el Expediente 2024-81-1010-00417 y Resolución N°24/06197 de fecha 30/08/2024 es necesario dictar acto administrativo para la **CREACIÓN** de un **Fondo** para el Proyecto "Plaza de Campo, las ruralidades en juego" donde se convalida la decisión del tribunal en seleccionar al Municipio de Los Cerrillos por dicho Proyecto

RESULTANDO: I) que se presentó la propuesta a los Municipios para los Fondos Concursables para Fondos Participativos y el Municipio de Los Cerrillos fue seleccionado por el tribunal evaluador entre otros

II) que dicho fondo equivale a un monto de \$200.000,00 pesos uruguayos doscientos mil

III) que el objetivo general del Proyecto y del gasto es fortalecer espacios de encuentros que existen en la ruralidad, generando aportes a los patios de cinco Escuelas de la zona

CONSIDERANDO: I) que el gasto previsto para dicho Proyecto será en juegos para los Centros Educativos

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión ordinaria de fecha 17 de setiembre de 2024 Acta N°26/2024

RESUELVE:

AUTORIZAR: la **CREACIÓN** del **Fondo** para el Proyecto "Plaza de Campo, las ruralidades en juego" seleccionado por tribunal como ganador al Municipio de Los Cerrillos por Fondos Concursables para Fondos Participativos, equivalente a un monto de 200.000,00 pesos uruguayos doscientos mil

COMUNICAR: la presente resolución a la Tesorería Local, a la Dirección General de RFFF, Contaduría, Delegados del TCR y Auditoría Interna, y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y expedirne de referencia.

PUBLÍQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Los Cerrillos.
Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la
Secretaría de desarrollo Local y Participación.



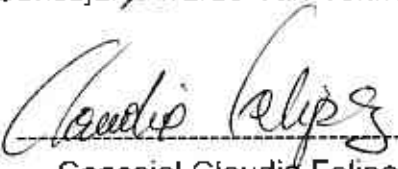
Alcalde Alfredo Modernelli



Concejal José Luis Nuñez



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 17 de Setiembre 2024.-

VISTO: la nota recibida por el Sr. Leonardo Zaffaroni, donde nos explica los argumentos por los cuales relató "Las Brujas de Las Brujas".

RESULTANDO: I) que el cuento puede catalogarse dentro de la categoría infantil y adolescente, aunque el público objetivo puede ser de cualquier edad.

II) que el mismo se desarrolla inicialmente en la zona de Las Brujas, explica una de las teorías de por qué la zona se llama "Las Brujas" e incorpora dicha teoría en la historia cobrando una relevancia importante para esta.

CONSIDERANDO: I) que en el desenlace del cuento se desarrollan historias en lugares turísticos y culturales como el Parque Lineal de Las Brujas.

II) que también se mencionan el puerito de Las Brujas, la Isla frente al puerito, el Río Santa Lucía con su humedal, destacando esta área por su belleza natural.

III) que la historia hace un esfuerzo por destacar, dentro de la fantasía, aventura y entretenimiento, valores que desde el punto de vista del autor resultan importantes: la hermandad, la amistad, la perseverancia y la unión frente a las adversidades.

IV) que el apoyo a escritores locales por parte de los sectores culturales puede re impulsar la lectura y la escritura narrativa, como así también, otros tipos de expresiones artísticas que hacen cada vez más rica nuestra cultura.

V) que dicha presentación cuenta con material audiovisual con imágenes generadas por una inteligencia artificial, que intentan contar la historia para aquellos niños que aún no saben leer, pero pueden seguir la historia a través de las ilustraciones.

VI) que por todo lo antes mencionado se espera la publicación del libro.

VII) que éste Concejo manifiesta que es de suma importancia nombrar éste Proyecto de Interés Municipal, y que sea considerada la posibilidad de ser nombrado de interés Departamental.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°26/2024 del día 17 de Setiembre 2024.

RESUELVE:

I) **DECLARAR:** de Interés Municipal el Proyecto "Las Brujas de Las Brujas".

II) **SOLICITAR:** a la Dirección de Cultura la viabilidad de apoyar el mencionado Proyecto presentado por el Sr. Leandro Zaffaroni, que es de suma importancia Cultural para nuestro Municipio, y que sea considerada la posibilidad de nombrarlo de Interés Departamental.

III) **COMUNIQUESE:** a la Secretaría de Descentralización y Participación, y a la Dirección General de Cultura.

IV) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Alfredo Modernelli



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Núñez



Concejal Claudia Felipez

Expediente N.º 2024-81-1150-00047**19/09/2024**

Comuna Canaria - Intendencia de Canelones

Unidad	1150 MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS
Solicitante	CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
Tipo	DECLARACION DE ACTIVIDAD CULTURAL DE INTERES DEPARTAMENTAL
Nº Actuaciones	1

ASUNTO

EL CONCEJO MUNICIPAL POR RESOLUCIÓN N°130/2024 SOLICITA QUE SE DECLARE DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA INICIATIVA DEL PROYECTO PRESENTADO POR EL SR. LEONARDO ZAFFARONI.

2024-81-1150-00047 - Actuación 1 1150 MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS

Comuna Canaria

Texto

Los Cerrillos, 19 de setiembre 2024.

**Secretaría General
Presente,****De mi mayor consideración:**

Por la presente nos dirigimos a Usted a los efectos de remitir en archivo adjunto Resolución N°130/2024 según Acta Ordinaria N°26/2024, de fecha 17 de Setiembre 2024, dónde el Concejo Municipal declarar de Interés Municipal, el Proyecto presentado por el Sr. Leonardo Zaffaroni, entendiendo que es de suma importancia Cultural para nuestro Municipio (se adjunta nota y Proyecto) y se solicita declarar de Interés Departamental, así como también el apoyo de la Dirección de Cultura a los efectos de imprimir primeras ediciones.

Por tal motivo, solicitamos se realicen los trámites correspondientes.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente,

Anexos

5 - Las brujas de Las Brujas.pdf
5 - nota leandro zaffaroni - junto con pdf las brujas de las brujas.pdf
Resolucion 13020240919.pdf

Municipio de Los Cerrillos, 17 de Setiembre 2024.-

VISTO: las solicitudes recibidas por los diferentes Centros Educativos y/o Deportivos o derivados de los mismos (Comisión fomento, Grupos de padres, etc) de la localidad, solicitando poder hacer uso de un espacio en la feria dominical de nuestra Ciudad, para recaudar fondos y/o llevar adelante algún proyecto.

RESULTANDO: que se consultó previamente en la Comisión de Ferias y Delegados de los Feriantes, leniendo una respuesta positiva a dicha solicitud.

CONSIDERANDO: I) que éste Concejo, considera de suma importancia poder apoyar dicha solicitudes a través del otorgamiento del espacio solicitado.

II) que para llevar adelante esta solicitud, es necesario contar con una agenda previa, que será administrada por la funcionaria encargada de dicha Feria.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria N°26/2024 del día 17 de Setiembre de 2024.

RESUELVE:

I) AUTORIZAR: un puesto en la feria dominical para ser utilizado con agenda previa a los diferentes Centros Educativos y/o Deportivos o derivados de los mismos (Comisión fomento, Grupos de padres, etc) de la localidad, para recaudar fondos y/o llevar adelante algún proyecto.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaria de Descentralización y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.




Alcalde Alfredo Modernelli



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Núñez



Concejal Claudia Felípez

Municipio de Los Cerrillos, 17 de Setiembre 2024.-

VISTO: el interés de contar con pautas publicitarias en Radio FM Ideal 90.1.

RESULTANDO: que el mismo publicita las distintas actividades de nuestro Municipio a través de entrevistas en informativos en horarios aleatorios, redes sociales, pagina web, entre otros.

CONSIDERANDO: I) que se facturará por la Empresa SUAVAR LTDA con RUT: 020111500014, con un costo total de \$28.000 (pesos uruguayos veintiocho mil con 00/100).

II) que hay rubros y se imputara en el Proyecto Literal A..

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria N°26/2024 del día 17 de Setiembre de 2024.

RESUELVE:

I) **APROBAR:** el gasto para el auspicio en pautas publicitarias a la Empresa SUAVAR LTDA con RUT: 020111500014, con un costo total de \$28.000 (pesos uruguayos veintiocho mil con 00/100).

II) **COMUNÍQUESE:** a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.




Alcalde Alfredo Modernelli



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Núñez



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 17 de Setiembre 2024.-

VISTO: la necesidad de adquirir un aire acondicionado e instalación del mismo, para el Local Municipal (Holl de estrada).

CONSIDERANDO: I) que consultados presupuestos de opta por la firma Lastor Rut. 020510600012

II) que el mismo tiene un costo total aproximado de \$51.000 (pesos uruguayos cincuenta y un mil con 00/100).

III) que hay rubros y se imputara en el Proyecto Funcionamiento Literal A.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°26/2024 del día 17 de Setiembre 2024.

RESUELVE:

I) **APROBAR:** el gasto para la compra de un un aire acondicionado e instalación del mismo en el local Municipal, con un costo total aproximado de \$51.000 (pesos uruguayos cincuenta y un mil con 00/100) y será adquirido a la Empresa Lastor con RUT: 020510600012.

II) **COMUNIQUESE:** a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación.


III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

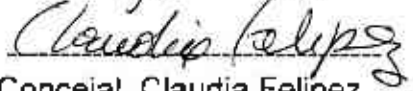


Alcalde Alfredo Modernelli



Concejal José Luis Núñez



Concejal Gerardo Van Vellhoven


Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 17 de setiembre 2024.-

VISTO: la necesidad de comprar 1 Desmalezadora marca STHIL FS 221 c/cuchilla, para la cuadrilla de Gestión Ambiental de éste Municipio.

CONSIDERANDO: I) que consultado los presupuestos como establece el TOCAF, se opta por comprar en la Empresa Agroveterinaria Palmares con RUT: 020145000014, con un costo total de \$36.292 (pesos uruguayos treinta y seis mil doscientos noventa y dos mil con 00/100).

II) que hay rubros y se imputara en el Proyecto Literal C.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria N°26/2024 del día 17 de setiembre 2024.

RESUELVE:

I)AUTORIZAR: el gasto para la compra de 1 Desmalezadora marca STHIL FS 221 c/cuchilla, en la Empresa Agroveterinaria Palmares con RUT: 020145000014, con un costo total de \$36.292 (pesos uruguayos treinta y seis mil doscientos noventa y dos mil con 00/100), para ser utilizada en la cuadrilla de Gestión Ambiental.

II) COMUNIQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Alfredo Modernelli



Concejal Gerardo Van Vellhoven



Concejal José Luis Núñez



Concejal Claudia Felipez